

Dr. José Piedra Guzmán

ABOGADO

19756

Rocio
12 JUL 2005

16h



Ximena Valencia
C.A.U.

Quito
13-07-05
Karina

Quito, Junio 13 del 2005

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

ING. SEGUNDO JOSE SALAZAR LINCANGO, en mi calidad de Gerente General de la compañía "ROSAS DE NONO CIA. LTDA.", a usted comedidamente digo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento la cesión de 240 participaciones de la Compañía "ROSAS DE NONO CIA. LTDA.", otorgada por escritura pública ante el Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), Doctor Juan Villacís Medina, el 27 de Abril del 2005, con la correspondiente razón de marginación en la constitución de la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 09 de junio del 2005.

Este instrumento escriturario contiene la cesión de 240 participaciones sociales de la Compañía "ROSAS DE NONO CIA. LTDA.", realizada el señor Arq. Jaime Hernán Mantilla Larrea y su cónyuge OLGA YOLANDA SALGADO ALBAN, ecuatorianos, en la siguiente forma:

- 60 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, ecuatoriano;
- 60 participaciones de un dólar cada, a favor del señor JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriano;
- 60 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor SANTIAGO ACOSTA ANDRADE, ecuatoriano; y.
- 60 participaciones de un dólar cada una, a favor del señor ALFONSO ACOSTA ANDRADE, de nacionalidad ecuatoriana.

En esta forma cumplo con lo dispuesto en la Ley, dejando constancia de la indicación de los nombres completos de cedentes y cesionarios, así como su nacionalidad.

Igualmente adjunto dos copias certificadas de la escritura de cesión de participaciones, con la razón de la marginación en la matriz del Estatuto Constitutivo de la Compañía, y su competente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De ser necesario notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial 895 de mi Abogado Patrocinador Dr. José Piedra Guzmán; o, en su Despacho Profesional situado en la calle Luis Felipe Borja N15-11 y Estrada de esta ciudad de Quito.

Dígnese Atenderme.
Firmo con mi Patrocinador.

ING. SEGUNDO JOSE SALAZAR L.
C.C. 1704414725

Ingresado al sistema
13/07/2005



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA "ROSAS DE NONO CIA. LTDA."

JAIME HERNAN MANTILLA LARREA Y SEÑORA

A FAVOR DE

JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y

ALFONSO ACOSTA ANDRADE

CUANTIA: USD\$240,00

DI 3 COP.

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día MIERCOLES VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO; ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO), según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de cinco de Agosto del dos mil tres; comparecen: por una parte, en calidad de Cedente el señor JAIME HERNAN MANTILLA LARREA, Arquitecto; y, por otra, en calidad de Cesionarios, los señores JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, de estado civil soltero, empleado; JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, de estado civil casado, Economista; SANTIAGO ACOSTA ANDRADE, casado, empleado; y, ALFONSO ACOSTA ANDRADE, de estado civil

casado, empleado privado.- Comparece también al otorgamiento de la presente escritura, con el objeto de autorizar la cesión de participaciones, la señora OLGA YOLANDA SALGADO ALBAN DE MANTILLA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy fe; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase autorizar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de Cedente el señor JAIME HERNAN MANTILLA LARREA, Arquitecto; y, por otra, en calidad de Cesionarios, los señores JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, de estado civil soltero, empleado; JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, de estado civil casado, Economista; SANTIAGO ACOSTA ANDRADE, casado, empleado; y, ALFONSO ACOSTA ANDRADE, de estado civil casado, empleado privado.- Comparece también al otorgamiento de la presente escritura, con el objeto de autorizar la cesión de participaciones, la señora OLGA YOLANDA SALGADO ALBAN DE MANTILLA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura

pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el dos de junio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el ocho de agosto del mismo año; se constituyó la compañía denominada "ROSAS DE NONO COMPANIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, y con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, en la siguiente forma:

a) el socio JAIME HERNAN MANTILLA LARREA, casado, con la señora OLGA YOLANDA SALGADO ALBAN, suscribió SEISCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, con un capital social de SEISCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS; b) el socio señor SEGUNDO JOSE RAFAEL SALAZAR LINCANGO, casado, suscribió CIENTO CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, con un capital social de CIENTO CUATRO DOLARES AMERICANOS; c) la socia señorita MIRIAM SUSANA MANTILLA LARREA, de estado civil soltera, suscribió CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, con un capital social de CINCUENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS; y, la señora MONICA DEL ROCIO SALAZAR MOREJON, de estado civil casada, suscribió VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DOLAR CADA UNA, con un capital social de VEINTE DOLARES AMERICANOS. DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el diecinueve de enero del dos mil cuatro, con el consentimiento unánime del capital social autorizó y aceptó, entre otros puntos, la petición de admisión de nuevos socios, la renuncia del derecho preferente y la cesión del treinta por ciento del capital social, correspondientes a las participaciones del

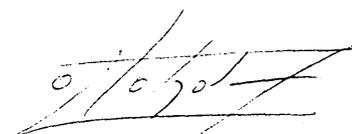
socio ARQUITECTO JAIME HERNAN MANTILLA LARREA, en favor de los señores JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE; es decir sesenta participaciones de un dolar cada una, a cada uno de los cesionarios; totalizando la cesión de DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES sociales, conforme consta del Acta de Junta General que como habilitante se agrega a esta escritura, en calidad de habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que se dejan indicados, el señor ARQUITECTO JAIME HERNAN MANTILLA LARREA, debidamente autorizado por su cónyuge señora OLGA SALGADO ALBAN, cede y transfiere en favor de cada uno de los señores JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA; totalizando la cesión de DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, equivalentes a DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS; reservándose el cedente ARQUITECTO JAIME HERNAN MANTILLA LARREA, TRESCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES en la Compañía "ROSAS DE NONO COMPANIA LIMITADA".- CUARTA.- El precio de la presente cesión de participaciones es el de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (USD\$240), correspondiendo a cada cesionario la suma de sesenta dolares americanos; que los cesionarios ha cancelado en su totalidad a sus cedentes, de contado, en dinero en efectivo y en moneda de libre circulación en la República; razón por la cual los contratantes manifiestan que nada tienen que reclamarse por concepto de precio, por haber sido cubierto en su totalidad.- QUINTA.- HABILITANTE.- Se adjunta como documento habilitante de la presente escritura,

copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el diecinueve de enero del dos mil cuatro.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas que son de estilo para la perfecta validez de este instrumento".- Hasta aquí la minuta que las otorgantes la aprueban y ratifican en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta suscrita por el doctor José Piedra Guzmán, con matrícula profesional setenta y tres sesenta y cinco al Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue por mí el notario íntegramente a las comparecientes, se ratifican en ella y para constancia la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ARQ. JAIME HERNAN MANTILLA LARREA

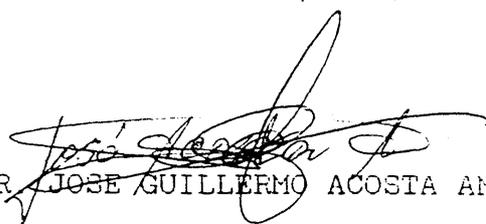
C.C. 1700568593

C.V. 610029


SRA. OLGA YOLANDA SALGADO ALEAN

C.C. 180093071-9

C.V. 18-0044


SR. JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE

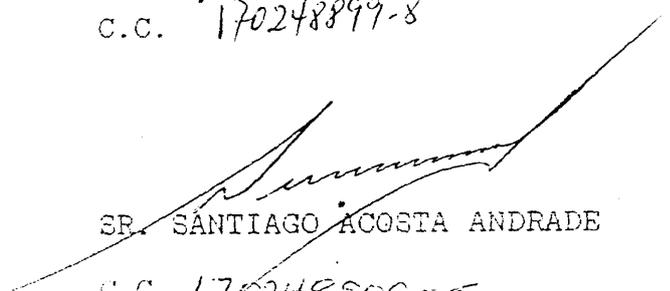
C.C. 170240468-0

C.V. 22-0001


ECON. JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE

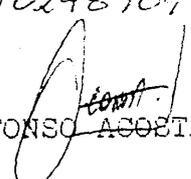
C.C. 170248899-8

C.V. 22-002


SR. SANTIAGO ACOSTA ANDRADE

C.C. 170248909-5

C.V. 23-001


SR. ALFONSO ACOSTA ANDRADE

C.C. 170442451-2

C.V. 158-0001

E l N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c i s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ú b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S

CIUDADANIA 170056859-3
 MANTILLA LARREA JAIME HERNAN
 20 MARZO 1.946
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 560 01679
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 46



ECUATORIANA***** E434412242
 CASADO OLGA SALGADO ALBAN
 SUPERIOR ARQUITECTO
 LEOPOLDO MANTILLA
 LEONOR LARREA
 QUITO 14/09/98
 14/09/2010



Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.

ECUATORIANA***** E434412242
 CASADO OLGA SALGADO ALBAN
 SUPERIOR ARQUITECTO
 LEOPOLDO MANTILLA
 LEONOR LARREA
 QUITO 14/09/98
 14/09/2010



REN 1122217

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0044
 NUMERO
 1800930719
 CEDULA
 SALGADO ALBAN OLGA YOLANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 TUMBACO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

61 - 0029
 NUMERO
 1700568593
 CEDULA
 MANTILLA LARREA JAIME HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



27 ABR 2005
Handwritten signature: Dr. Juan Suarez P.
 Jefe de Oficina Mediana
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

REGULADA CIUDADANIA N° 1702404680-0

ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO

1948

1948

PROVINCIA QUITO

CONCELEZ SUAREZ



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

REGUNCARIA EMPLEADO PUBLICO

GUILLERMO ACOSTA DELACRO

20 DE FEBRERO

REN Pch 0196572



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22-3001 NUMERO 1702404680 CEDULA

ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PROVINCIA LA FLORESTA

27 ABR 2005

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE

CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 170248899-9

ACOSTA AMERAZO JUAN BERNABE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

QUITO 1949

17041

1949

[Signature]

[Blacked out photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE

CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 0071219

REN Pch 0071219

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE

CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 170248899-9

ACOSTA AMERAZO JUAN BERNABE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

QUITO 1949

17041

1949

[Signature]

[Blacked out photo]

EQUATORIANA***** 5309313222

CASADO ANA DIAC

SUPERIOR ECONOMISTA

QUITO 19/02/2005

REN Pch 0421645

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE

CIUDADANIA No. 170248909-5

ACOSTA ANDRADE SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

QUITO 17 SEPTIEMBRE 1958

REN Pch 008337

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

[Signature]

[Blacked out photo]

EQUATORIANA***** E444414222

CASADO MARIA CATALINA ARROYO FALCONI

SUPERIOR TEC. AUTOMOTRIZ

QUITO 11/06/2005

REN Pch 008337

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO

27 ABR 2005

[Signature]

ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22 - 0002
 NUMERO

1702488998
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

23 - 0001
 NUMERO

1702489095
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

ACOSTA ANDRADE SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

158 - 0001
 NUMERO

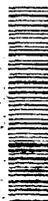
1704424512
 CEDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

ACOSTA ANDRADE ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON DE LA...
 27 ABR 2005
 ...

Quito, 16 de enero del 2001

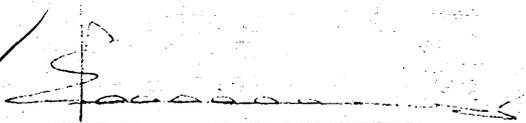
Señores socios
Rozas de Nono Cia. Ltda.
Presente

De mis consideraciones,

Yo, Jaime Hernán Mantilla Larrea, con C.C. 170056859-3, conciente de su derecho preferente para la adquisición de participaciones, me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles se me autorice la cesión del treinta por ciento del capital social a favor de los señores José Guillermo, Juan Bernardo, Santiago y Alfonso Acosta Andrade, a quienes cedería un 7.5% a cada uno.

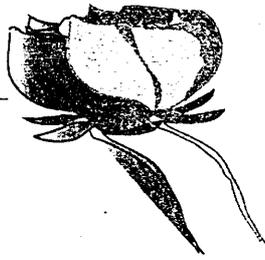
Agradezco se tome en cuenta esta petición autorizando dicha cesión y aceptando la admisión de nuevos socios.

Atentamente,



Jaime Hernán Mantilla Larrea
C.C. 170056859-3

nono 0°0'0"
r o s a s
roses from Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROSAS DE NONO COMPAÑÍA LIMITADA

Celebrada el día lunes diecinueve de enero del dos mil cuatro.

En la ciudad de Quito, el día lunes diecinueve de enero del dos mil cuatro, encontrándose reunidos todos los socios de la compañía "Rosas de Nono Compañía Limitada". Socios: Mónica Salazar Morejón, propietaria de veinte participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al 2.5% del capital; Segundo José Salazar Lincango, propietario de ciento cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al 13% del capital; y, Jaime Hernán Mantilla Larrea propietario de seiscientos veinte participaciones sociales de un dólar cada una equivalentes al 77.5%, por propios derechos y como mandatario de la socia Miriam Mantilla Larrea, propietaria de cincuenta y seis participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes al 7% del capital; se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, a las 19H00 en el local donde funciona la compañía, ubicado en la oficina-suite 9-B, del Edificio Plaza 500, calle Carrión E9-17 y Plaza de esta ciudad de Quito.

Encontrándose reunido el cien por ciento del capital social, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, presidida por el arquitecto Jaime Hernán Mantilla Larrea y actuando como secretario de la junta el ingeniero José Segundo Rafael Salazar Lincango, con el objeto de tratar como punto único en el orden del día la cesión de participaciones y admisión de nuevos socios.

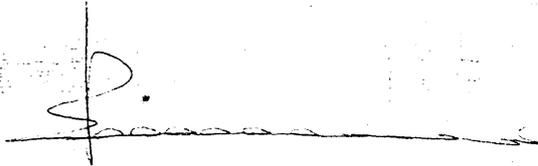
Los socios presentes pasan a conocer la petición presentada por el arquitecto Hernán Mantilla Larrea, respecto a que se autorice la cesión del treinta por ciento del capital social a favor de los señores José Guillermo, Juan Bernardo, Santiago y Alfonso Acosta Andrade, a quienes cederá un 7.5% cada uno, totalizando el referido 30% de sus participaciones.

Los socios concurrentes aprueban esta petición, a la vez que renuncian a su derecho preferente para la adquisición de dichas participaciones, autorizando dicha cesión y aceptando la admisión de nuevos socios.

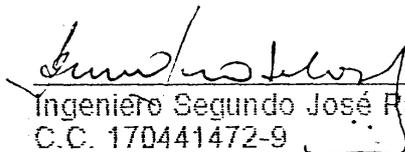
Siendo las 20H05, se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria, concediéndose un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.



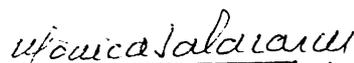
En constancia de lo actuado firman los socios concurrentes en el lugar y fecha consignados en dos ejemplares de igual tenor.



Arquitecto Hernán Mantilla Larrea
C.C. 170056859-3
Presidente de la Junta



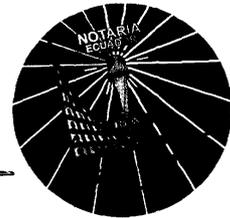
Ingeniero Segundo José Rafael Salazar Lincango
C.C. 170441472-9
Secretario de la Junta



Señora Mónica Salazar Morejón
C.C. 170609021-3
Socia

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
diez de Mayo del año dos mil cinco .-

Dr. Juan Villacís Medina



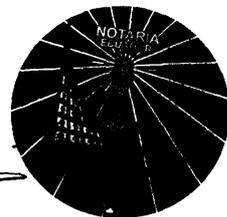
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO MOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON.- Tomo nota de la presente escritura pública de
cesión de participaciones, al margen de la matriz de la
escritura pública de constitución de la compañía ROSAS
DE NUNO COMPANIA LIMITADA., celebrada ante mí, con
fecha 27 de abril del 2.005.

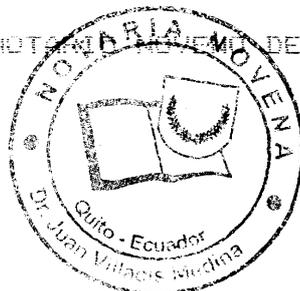
Quito, a 07 de Junio del 2.005

Dr. Juan Villacís Medina



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO MOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO



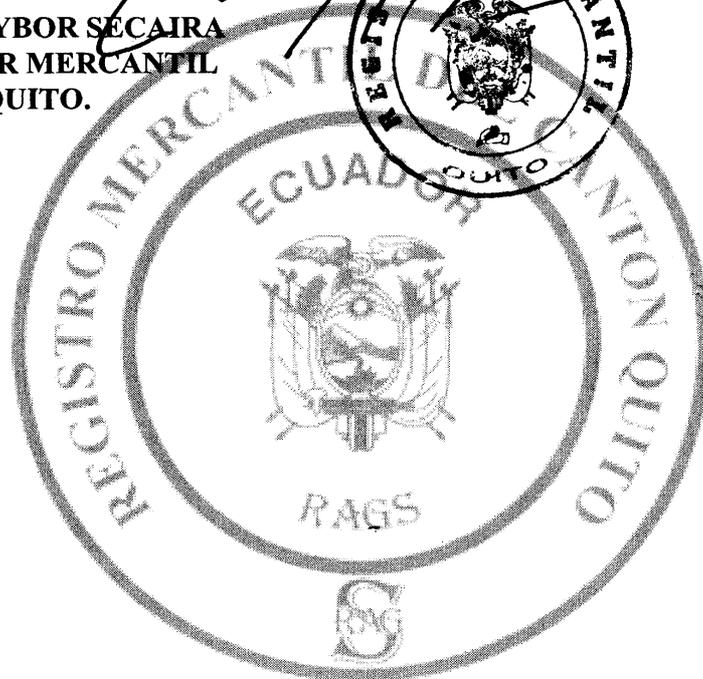


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2432** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de Agosto del dos mil tres, a fs 2081, tomo 134, correspondiente a la Constitución de la compañía **“ROSAS DE NONO CIA. LTDA”**, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a nueve de Junio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.